



# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2022

XIV LEGISLATURA

Núm. 819

Pág. 1

## IGUALDAD

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> CARMEN CALVO POYATO

Sesión núm. 27

celebrada el lunes 12 de diciembre de 2022

Página

### ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

- Proyecto de Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. (Número de expediente 121/000113) ..... 2

Emitir dictamen a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

- Proyecto de Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. (Número de expediente 121/000113) ..... 2

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 819

12 de diciembre de 2022

Pág. 2

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

### RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

- **PROYECTO DE LEY PARA LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA DE LAS PERSONAS TRANS Y PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGTBI. (Número de expediente 121/000113).**

La señora **PRESIDENTA**: Iniciamos la sesión de la Comisión de Igualdad a la que estamos convocados a las cuatro en punto para tramitar el orden del día que tenemos. Como sus señorías saben, vamos a proceder a lo largo de la tarde a emitir el dictamen a la vista del informe que la ponencia ha remitido a la Mesa sobre el Proyecto de ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. Como sus señorías saben por precedentes estrictamente iguales, en primer lugar, vamos a proceder a ratificar la ponencia que ha sido designada para elaborar el informe que tenemos delante y sobre el que trata nuestro orden del día de hoy. Entiendo que ratificamos la ponencia por asentimiento. (**Asentimiento**).

### EMITIR DICTAMEN A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

- **PROYECTO DE LEY PARA LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA DE LAS PERSONAS TRANS Y PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGTBI. (Número de expediente 121/000113).**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos, por tanto, al debate del informe de la ponencia del que sus señorías disponen. Para ello, seguimos la distribución de tiempos y de grupos —de menor a mayor— que también conocen sus señorías. Ya se les ha informado del tiempo del que disponen, aunque recuerdo a sus señorías que son diez minutos por parte de cada interviniente.

Al no haber nadie del Grupo Mixto, iniciamos el debate del informe dando la palabra al Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, a la señora Pozueta.

La señora **POZUETA FERNÁNDEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

*Arratsalde on guztioi.* Buenas tardes a todas y todos. Como ya dijimos en la toma en consideración de este proyecto de ley, volvemos a decir en estos últimos pasos de su tramitación que se trata de una ley necesaria e imprescindible para garantizar los derechos de las personas LGTBI+ y para dar respuestas a sus necesidades específicas. Se trata de aportar herramientas fundamentales y básicas para solventar las situaciones de discriminación en las que viven todas aquellas personas que no entran en los cánones de normalidad en cuanto a sus deseos, sus identidades y las diversas formas de expresar al mundo quién es cada cual, y que han sido marcadas por un sistema heteropatriarcal, normativo y negador de la diversidad sexual.

Se está haciendo con mucho retraso, porque no olviden que estamos hablando de derechos negados. Esperamos que las enmiendas aprobadas que entren en el dictamen contribuyan a que sea una buena ley para todas las personas que la están esperando y que con ella puedan acercarse a lo que cada cual considera que es ser feliz. No vamos a apoyar nada que conlleve ir hacia atrás en el tema de derechos y, por ello, realizamos un llamamiento al Grupo Socialista para que retire las enmiendas que conllevan limitar los derechos de las personas menores entre doce y catorce años en cuanto a la libre autodeterminación de su identidad y las que implican restringir los derechos de las personas LGTBI+ migrantes. Si se mantienen estas enmiendas, ya avanzamos que nos vamos a abstener en este dictamen.

Por lo demás, nuestro grupo y otros grupos representados aquí hicimos nuestras las demandas de los colectivos LGTBI+ presentando conjuntamente varias enmiendas que esperamos que se integren en el dictamen, porque mejorarán ostensiblemente el texto de la ley. También hemos presentado enmiendas dirigidas a que se tengan en cuenta a los colectivos LGTBI+ organizados en el Consejo de Participación de las Personas LGTBI, ya que ellos llevan años luchando por sus derechos; o para que en el ámbito laboral se fomente la formación especializada para el personal de inspección si es que se quiere velar realmente por el cumplimiento efectivo de la igualdad de trato y no discriminación en el trabajo; o para que sea posible el reconocimiento, la recuperación y la difusión de la memoria de las personas trans y del movimiento LGTBI+.

Esta ley supone avances en temas que ya se recogen en nuestras leyes de Navarra y de la Comunidad Autónoma del País Vasco, como son la autodeterminación de género o limitar la LGTBIfobia y las

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 819

12 de diciembre de 2022

Pág. 3

situaciones de acoso y violencia. La ley aporta herramientas pedagógicas para la formación de los entes participantes en la vida de las personas LGTBI+ para la prevención tanto en la comunidad educativa como en el sistema sanitario, el sistema judicial, los medios de comunicación o las plataformas digitales. Asimismo, conlleva un principio crucial que hace que cambie el prisma por el que se mide y percibe la realidad sexual de las personas: el principio de despatologización. Es un principio que, junto con la pedagogía feminista, supondrá un impulso importante en la educación en la diversidad de identidades y deseos y, en definitiva, en el respeto y reconocimiento de la diversidad. Vuelvo a repetir que supone un avance en derechos sin eliminar ni cuestionar los derechos ya efectivos de otras personas, puesto que se trata de garantizar los derechos de todas las personas sin distinción.

Reconozco que durante estos dos últimos años se ha cultivado de manera consciente un debate ideológico muy viciado, con altas dosis de combatividad que ha impedido a la mayoría de la ciudadanía entender realmente cuál es el objeto de esta ley. Los estereotipos, prejuicios y mentiras vertidos por algunos grupos políticos y entidades concretas en medios de comunicación y debates no han hecho más que facilitar un clima de odio y violencia hacia las personas LGTBI+. Por eso, acabemos ya con estos últimos trámites y hagamos realidad una ley que termine con el calvario de muchísimas personas.

*Mil esker.*

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Vamos a dar la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco, al señor Agirretxea.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: Muchas gracias, señora presidenta.

Tal y como se ha dicho, se supone que hoy concluimos el largo y tortuoso camino que ha desarrollado esta ley y, además, el deseo de que las personas transexuales tengan una ley que reconozca sus derechos y que de alguna manera refleje la lucha que durante años han mantenido por su reconocimiento; un reconocimiento no solamente desde una perspectiva de comprensión —llamémosla así—, sino de que aparezca en un texto legal cuáles son sus derechos y cuáles son las obligaciones que las administraciones públicas competentes tienen para con los transexuales y también con el colectivo LGTBI, que también está reconocido en esta ley.

Este proyecto de ley, cuando entró en la Cámara, tenía una serie de cuestiones que entiendo yo que después han sido modificadas y mejoradas, y me gustaría pensar que tras la sesión de la Comisión de hoy no van a ser empeoradas. Espero que los derechos de las personas transexuales no estén en peor sitio del que están ahora y que la lucha que ellos han mantenido sea reconocida y recogida. Este proyecto de ley tenía en principio tres objetivos fundamentales: en primer lugar, garantizar y promover el derecho a la igualdad real y efectiva de las personas lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales y sus familias; en segundo lugar, establecer los principios de actuación de los poderes públicos, regular los derechos y deberes de las personas físicas y jurídicas, tanto públicas como privadas, y prever medidas específicas destinadas a la prevención, corrección y eliminación en el ámbito público y privado de todo tipo de discriminación; y, por último, regular el procedimiento y requisitos para la rectificación registral relativa al sexo y, en su caso, al nombre de las personas, previendo medidas específicas derivadas de dicha ratificación en los ámbitos público y privado. Estos son los tres ejes fundamentales en los que se vertebra este proyecto de ley.

Algunos dirán que es un proyecto de ley que verdaderamente avanza, y es verdad que avanza, pero avanza en lo que le corresponde al Estado, porque en otros lugares, como en mi país, Euskadi, llevamos mucho avanzado en esto y tenemos una ventaja importante en esta materia. En todo aquello que ha sido de competencia autonómica se ha avanzado y mucho más que lo que pretende con esta ley. Por tanto, para las personas que ya están disfrutando de aquello que la ley les reconoce, por ejemplo, en la Comunidad Autónoma de Euskadi, sería bastante penoso que la ley estatal fuera mucho más restrictiva; no podrían entenderlo. Por eso, las familias de los niños trans —el colectivo de Naizen, por ejemplo, en Euskadi— ven con ojos preocupados lo que puede pasar con esta ley. Entienden que habrá que garantizar los derechos de las personas trans mayores, pero no pueden comprender cómo se puede ir para atrás en los derechos de las personas trans menores, que en Euskadi, por ejemplo, sin ningún problema, por la vía pacífica y con una convivencia de lo más natural, se están ejerciendo. Ante ello, tal y como ha dicho la otra diputada de Bildu, se presentaron enmiendas, demandas, peticiones o requisitos conjuntamente entre diferentes grupos, entre grupos que discrepamos en muchísimas cuestiones pero que aquí nos hemos juntado porque había un objetivo común y teníamos que recoger las demandas de las personas trans y de las personas del colectivo LGTBI, que han visto mermados sus derechos y que necesitaban que esta ley se los garantizara. Las hemos presentado conjuntamente y espero que todas ellas salgan hoy adelante.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 819

12 de diciembre de 2022

Pág. 4

También tenemos otras enmiendas propias; algunas han sido recogidas por el texto de la ponencia —lo que agradecemos—, pero otras no. No lo entendemos, porque algunas que han sido recogidas y algunas que no han sido recogidas y quedan vivas vienen a decir lo mismo: que el Estado actúe donde le compete, pero no donde no le toca hacerlo; que se respeten las competencias y que cada administración pública actúe sobre la base de las competencias que tiene. Por eso, apostillábamos más de una vez que, por ejemplo, las administraciones educativas o sanitarias actúen en el ámbito de sus competencias. Ahí hemos visto que el grupo del Gobierno entiende que algunas cosas sí son de carácter autonómico, pero cuando hemos entrado en otras materias no lo ven así; no sé qué miedo tienen a que algunas comunidades autónomas no sean capaces de desarrollar estas políticas. Eso me parece muy preocupante, porque eso no se basa en el color que tiene la comunidad autónoma, sino en las competencias que tiene la comunidad autónoma. Por tanto, queremos que estas también salgan adelante.

Por último, quiero decir que ha sido un debate largo que nos ha llevado mucho tiempo. Hemos tenido aquí a las personas trans, no solo manifestándose y reclamando sus derechos, sino que han querido hablar, y ya han dicho que no podemos echar para atrás los derechos de las personas y que la autodeterminación, sea de género o sea de lo que sea, es al fin y al cabo un elemento básico y clave en el devenir de la vida de las personas. Cada uno es lo que quiera ser y debe ser lo que entiende que es, y no hay nadie que le pueda decir que alguien no es lo que es. Por tanto, seamos conscientes, seamos coherentes y trabajemos para que estas personas tengan todos sus derechos y se atiendan todas esas reclamaciones, porque durante muchísimos años han vivido sin derechos; no solo sin derechos, sino castigados por reclamar lo que sentían que eran. Por tanto, demos un paso adelante y aceptemos esta realidad. Por el bien de todos, espero que sean aceptadas tanto las enmiendas que hemos presentado varios grupos conjuntamente como aquellas que son de ámbito competencial, y que aquellas que vayan a restringir derechos no lo sean.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor diputado.

Pasamos ahora a la intervención del Grupo Parlamentario Ciudadanos. La señora Giménez toma la palabra.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Gracias, presidenta.

Hoy nos encontramos tratando un asunto que es clave para nuestra democracia: la libertad y la igualdad de los derechos de la ciudadanía y, en este caso, de las personas LGTBI y las personas trans. Sin embargo, una vez más, un debate de tan suma importancia y que requiere detenimiento y un análisis profundo de lo que la norma conlleva se ha visto afectado por las ya recurrentes prisas y trámites de urgencia a los que nos tiene acostumbrados el Gobierno. Ciudadanos nació como un partido profundamente comprometido precisamente con las libertades individuales, con la igualdad de oportunidades y con el avance en los derechos sociales. Este compromiso se ha traducido desde el inicio de nuestra acción política en una clara defensa de los derechos y libertades de las personas LGTBI y, por supuesto, esto incluye también a las personas trans. Los liberales de Ciudadanos tenemos muy claro que el Ministerio de Igualdad ha fallado claramente en su trabajo y no ha sido capaz de producir una legislación amplia, completa y garantista para las personas trans. El texto que nos ha propuesto deja algunos asuntos sin resolver, especialmente en materia de menores, generando situaciones de inseguridad jurídica, que es en lo que hemos intentado y seguimos intentando trabajar con nuestra propuesta de enmiendas. Además, el propio trámite que se ha realizado no ha sido un trámite de altura. Desde nuestro grupo parlamentario ya hemos reclamado la necesidad de un trabajo pausado, porque es una norma con distintas aristas, y que el trámite parlamentario no se realizara aprisa y corriendo. Pero no ha sido así: aprisa y corriendo la ponencia, aprisa y corriendo todo el trámite y, además, no se han tenido comparecencias especializadas.

En Ciudadanos hemos dejado muy claro cuando hemos gobernado nuestro apoyo al avance en los derechos de las personas LGTBI y trans, porque somos conscientes de la desigualdad, de las barreras que viven y de la discriminación que sufren. Por eso, allí donde hemos gobernado, por ejemplo, en Madrid, hicimos una de las legislaciones más amplias, más garantistas y más efectivas. Fue en Madrid donde, gracias a nuestra formación política, se establecieron las primeras sanciones que contemplaba una ley autonómica LGTBI ante un asunto de discriminación homofóbica. Por todo esto, hemos estado trabajando para mejorar la norma presentando una serie de enmiendas que tienen como objetivo dotar de mayores garantías a los menores y avanzar en materia de derechos para el colectivo trans. Una de nuestras principales enmiendas va dirigida a aumentar la seguridad jurídica en materia de menores. En Ciudadanos

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 819

12 de diciembre de 2022

Pág. 5

hemos establecido tres tramos a la hora de regular el acceso al cambio registral. Por un lado, están los menores de catorce años, que en todo momento se registrarán a través del procedimiento de jurisdicción voluntaria, como ya recoge el texto actual. Para el tramo comprendido entre los catorce y dieciséis años, consideramos que podrán realizarlo apoyados por sus representantes legales, pero, en caso de desacuerdo, pedimos que se nombre la figura de un defensor judicial. Finalmente, a diferencia de lo recogido en el texto original, consideramos necesario que en el tramo de dieciséis a diecisiete años los menores informen a sus representantes legales sobre su intención de realizar el cambio registral, así como que en todo momento se pueda garantizar una situación de transexualidad estable. Estamos totalmente a favor de la autodeterminación de género, que es uno de los principales avances de esta normativa, y queremos que el procedimiento de cambio registral se realice con la mayor seguridad jurídica posible, como acabamos de mencionar.

Otra de las enmiendas que hemos presentado aborda la cuestión sanitaria en la atención a las personas trans. Si bien es cierto que se trata de una competencia autonómica, en Ciudadanos instamos a que se reúna el consejo interterritorial para equiparar los protocolos de atención a las personas trans, con una especial incidencia en los menores. No podemos dejar que sigan aumentando las diferencias entre las autonomías, existiendo unas más avanzadas en esta materia y otras que ni siquiera la han regulado, y quedando a discreción del propio personal sanitario el avance o el trabajo en este tipo de protocolos. Por lo tanto, debemos estar también a la altura de lo que las personas trans y LGTBI necesitan, que es una normativa y una garantía sanitaria en todo el territorio para que una persona que quiera acceder a los tratamientos los tenga garantizados en todas las comunidades autónomas y no dejarlos a una atención discrecional.

Además, también hemos querido plantear una cuestión controvertida a la par que necesaria. Si bien se ha presentado recientemente una ley del deporte, no se ha abordado una cuestión de vital importancia para las personas trans: la necesidad de una regulación específica sobre su participación en los deportes federados. Es necesario que cada una de las federaciones apoyadas por las asociaciones LGTBI elaboren una normativa que recoja la participación de las personas trans. No puede pasar ni un día más sin que esto quede recogido.

En definitiva, las personas trans se merecen una legislación garantista, impulsada por personas a las que no les tiemble el pulso a la hora de tratar cuestiones que son de vital importancia para este grupo de población en ámbitos tan relevantes como el de los menores, el sanitario y el del deporte. Una vez más el Gobierno no ha estado a la altura de lo que las personas trans requieren y esperamos que a través de nuestras enmiendas puedan sentirse apoyadas. También esperamos que de aquí al Pleno haya un proceso de trabajo de transacción, trabajo que no hemos visto hasta el momento. Por ello, en estos momentos nos posicionamos en una abstención, y voy a decir el porqué de la abstención del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Claramente, creemos en el derecho a la autodeterminación y en que se despatologice a las personas LGTBI y trans; creemos en el avance de los derechos sociales de las personas LGTBI y trans, pero también creemos que se debe hacer con seguridad jurídica. No se puede ir dando patadas hacia delante en aquellos ámbitos que tienen una gran importancia para el ejercicio de la defensa de los derechos de las personas y de toda la ciudadanía. Queremos que se tengan en cuenta nuestras enmiendas de aquí al Pleno, porque, si no, la única opción que nos van a dejar es votar en contra. Aquí apelo a la negociación, al cambio y a que las cuestiones que ofrecen seguridad jurídica sean consideradas tanto por el Grupo Socialista como por Podemos.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señorías.

Pasamos ahora al turno del Grupo Parlamentario Plural, señora Calvo.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Muchas gracias, presidenta.

Señorías, a pesar de todo lo bueno que lleva este texto legal, el cambio legislativo que votamos hoy, por lo menos en cuanto a enmiendas y dictamen, supone un cambio de paradigma, y no es de extrañar que sea uno de los que más vértigo produce, incluso dentro del progresismo. Por eso, en estos momentos podemos decir que esta ley pende de un hilo. No tendrá el apoyo del Grupo Popular ni de VOX, que seguramente ya deben estar redactando su recurso ante el Constitucional; no ha generado suficiente consenso entre Unidas Podemos y el PSOE para garantizar que vaya a acabar publicándose en el BOE, y el resto, aritmética en mano, somos —si me permiten el símil— como los astros a la hora de predecir el futuro, que inclinan, pero no obligan, por lo menos, de momento; y que conste que eso no es poco.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 819

12 de diciembre de 2022

Pág. 6

Con el liderazgo de la OMS, que en 2018 avaló la despatologización de las personas trans, se ha construido el consenso suficiente para eliminar los diagnósticos de disforia y/o la obligación de dos años de tratamiento hormonal para conseguir la rectificación de la mención de sexo en el Registro Civil, pero estamos encallados con la rectificación del sexo de los menores de dieciséis años. El foco de la discusión está ahora en las cuatro enmiendas del Grupo Socialista que establecen límites de edad a la autodeterminación y que obligan a la jurisdicción voluntaria. Las enmiendas 26 y 41 sitúan en dieciséis años la edad necesaria para tener autonomía a la hora de poder solicitar el cambio en el registro y eso se justifica sobre la base de tener mayores garantías jurídicas por el bien superior del menor. Pero preguntamos: ¿no es un bien superior poder autodeterminarse para garantizar el libre desarrollo de la personalidad, como recogen los convenios de derechos humanos? La enmienda niega a los menores entre catorce y dieciséis años poder autodeterminarse si no es por jurisdicción voluntaria, que ya está contemplada en el proyecto para la franja de doce a catorce años. Al resto los deja en manos de un juez que debe determinar si su transexualidad es estable y si es un menor suficientemente maduro para decidir sobre rectificar su sexo en el registro. Por tanto, podríamos decir que la enmienda les retira la confianza. Está pensada para un menor al que presumen voluble, incapaz de saber cómo se siente o cómo se percibe, cuando la gran mayoría de niños y niñas saben perfectamente desde muy pequeños cómo se sienten y qué son, incluso en muchas ocasiones mejor que sus padres. El texto original del proyecto protege mejor el bien superior del menor, porque lo hace además frente a un progenitor que pueda ser transfóbico y no quiera acompañarle en su decisión. Entonces, sí debe contemplarse la intervención del juez para que sea garante de ese bien superior del derecho al libre desarrollo de la personalidad del menor. Quisiéramos insistir en este punto en que estamos hablando de niños y niñas y de adolescentes para los que cambiar el sexo no es un capricho. Quieren dejar atrás un sufrimiento arrastrado durante años, quieren dejar atrás situaciones de inadaptación, de rechazo, de querer ser y no poder socialmente o de *bullying* en la escuela en muchos casos.

A los que ya amenazan con ir al Constitucional, quiero recordarles que el artículo 10 de esa Constitución que celebraban hace unos días reconoce la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes y el libre desarrollo de la personalidad, y recuerda que estos derechos fundamentales se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por el Estado español. ¿Y qué dicen, por ejemplo, en la Unión Europea? Pues hace unos días la ILGA, la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex, con presencia en cincuenta y cuatro países de Europa y Asia central, le recordaba por carta al presidente Sánchez que el Comité Directivo sobre Diversidad, Inclusión y Antidiscriminación del Consejo de Europa señalaba ya en 2010 que las restricciones de edad explícitas o implícitas pueden obstruir el principio del interés superior para las personas transgénero jóvenes y mayores, principio que deben garantizar los Estados miembros teniendo en cuenta la seguridad y la salud de los menores, y también que las circunstancias personales deben tener prioridad sobre la aplicación mecánica de la ley. Las enmiendas del Grupo Socialista nos alejan de esas recomendaciones internacionales y, por ello, les pedimos que busquen una fórmula que no retire a los menores la confianza en que son capaces de autodeterminarse. ¿Habrà quien se arrepienta de su decisión? Pues seguro que sí, habrá alguno que se arrepienta de su decisión, y hay manera de corregirla dado el caso. Por otro lado, ¿no nos arrepentimos también de nuestras decisiones las personas que supuestamente somos muy maduras ya por cuestión de edad? Señorías, estamos defendiendo derechos fundamentales. ¿Basándose en qué documentación o criterios va a decidir un juez de un determinado partido judicial que se encuentra de manera puntual con un caso de autodeterminación? Si ponemos en manos del juez la decisión, no decide el menor. En definitiva, si estas enmiendas prosperan, se va a complicar votar a favor del dictamen.

La parte positiva es que existe consenso en el hecho de que un menor pueda al menos rectificar su nombre en el DNI sin modificar la referencia al sexo. En nuestra enmienda 124 pedimos que se retire la mención del sexo del documento nacional de identidad. Para los casos de nuevas rectificaciones registrales, el Grupo Socialista obliga a tener que pasar por el juez, jurisdicción voluntaria, en sus enmiendas 27 y 42. En este caso vamos a abstenernos. Se pretende evitar el fraude de ley, pero siempre habrá quien aplique lo de hecha la ley, hecha la trampa. Hay que recordar que el fraude no inhabilita la ley y que hay que perseguirlo, especialmente ante la sospecha de que alguien quiera utilizar la ley para actuar violentamente contra una mujer.

Estamos a favor de las modificaciones propuestas para respetar las competencias autonómicas, pero seguimos reclamando que, cuando se establezcan nuevas políticas desde la Administración central, se

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 819

12 de diciembre de 2022

Pág. 7

den también los recursos necesarios a las comunidades, porque sin recursos no hay políticas. Les pedimos que apoyen nuestras enmiendas, especialmente aquellas que buscan materializar los buenos propósitos de esta ley.

En nuestra enmienda 118 solicitamos que las administraciones públicas reserven al menos el 1 % de la oferta de empleo público a las personas trans, porque es sabido que las personas trans son las que más sufren la discriminación a la hora de encontrar trabajo. En sentido contrario, hay que penalizar a quienes promueven las terapias de conversión, dejándoles fuera de las subvenciones, como solicitamos en nuestra enmienda 122, que ha sido transaccionada y esperemos que con éxito.

En otro orden de cosas, hemos pedido que se apoye la enmienda transaccional 9 a nuestra enmienda 115 y a la 89 de Bildu en el artículo 37.6, para que se garantice la confidencialidad de la información sobre las personas que soliciten asilo en el Estado español por pertenecer al colectivo LGTBI y estar perseguidas por esta razón en su país de origen. Hay que limitar al máximo la posibilidad de que se llegue a conocer la identidad de las personas que han solicitado asilo. A pesar de que existe el artículo 6 de la Ley 12/2009 sobre el derecho al asilo, que intenta llevar a cabo esa protección, recordemos que no es una ley orgánica y que, por tanto, insistir en esta protección para los miembros del colectivo LGTBI, especialmente para los miembros trans, no está de más. A veces la petición de un informe puede destapar la realidad que podría poner en riesgo a la familia de la persona del colectivo LGTBI que solicita asilo o incluso a esa persona en el caso de que quiera regresar a su país de origen en un futuro.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Calvo.

Pasamos ahora al turno del Grupo Parlamentario Republicano. Tiene la palabra la señora Dantas.

La señora **CARVALHO DANTAS**: *Moltes gràcies, senyora presidenta.*

El Grupo Parlamentario Republicano no apoyará las enmiendas patologizantes ni las enmiendas a favor de las terapias de conversión ni las enmiendas contra los derechos de las personas trans migrantes y refugiadas, contra los derechos de las personas no binarias, contra los derechos de las personas menores, etcétera.

Es verdad que el proyecto de ley plantea mejoras en aspectos críticos para el disfrute de los derechos de las personas LGTBIQAP+ como la elaboración de una estrategia global para la igualdad de trato y no discriminación de las personas, la prohibición de la mutilación genital intersexual y de las terapias de conversión y el reconocimiento legal de género para las personas trans a través de la autodeterminación, pero en relación con uno de los aspectos que ha levantado más polémica de esa propuesta, es decir, la autodeterminación de género, quiero recordarles, señorías, que es obligación de los Estados crear mecanismos de reconocimiento legal de género que no sean patologizantes, que estén basados en la autodeterminación y que sean rápidos, confidenciales, administrativos y accesibles a menores. La falta de este tipo de mecanismos supone una vulneración de los derechos humanos de las personas trans y las expone a más discriminación y violencia de las que ya sufren diariamente. En particular, y en relación con los y las menores de edad trans, se debe tener en cuenta el interés superior del menor y la capacidad del adolescente para tomar decisiones que afecten a sus vidas. Por ello es importante destacar que la identidad de género puede consolidarse a una etapa temprana y garantizar que niños, niñas, niños y adolescentes puedan utilizar un nombre adecuado a ella. Es imprescindible también que esas personas no sufran discriminación, que se reafirme el interés superior del menor y que niños, niñas, niños y adolescentes puedan tomar sus propias decisiones, apoyadas por sus familias y profesionales, sin intervención de terceras partes, y creemos que solicitar la autorización judicial supone una barrera. En este sentido, el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos hizo la recomendación en el año 2016 a los Estados en relación con los procedimientos de reconocimiento legal de género, que deben incluir estos aspectos: basarse en la libre determinación del solicitante, ser un procedimiento administrativo sencillo sin incluir informes o tratamientos médicos, admitir y reconocer las identidades no binarias como las identidades de género que no son hombre ni mujer y que los menores de edad tengan un acceso al reconocimiento de su identidad de género. Por otro lado, en los últimos años diferentes procedimientos especiales de Naciones Unidas han insistido en la obligación de los Estados de reconocer legalmente el género de las personas trans y no binarias a través de procedimientos sencillos, rápidos, accesibles a menores y gratuitos que no sean patologizantes —vuelvo a decir que no sean patologizantes— y que tampoco estén sujetos a la valoración de terceras personas, en este sentido, a sentencias judiciales.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 819

12 de diciembre de 2022

Pág. 8

En relación con las personas migrantes y solicitantes de asilo, consideramos que se han de eliminar aquellas medidas que puedan suponer una barrera a la hora de acreditar que les ha sido imposible llevar a cabo el cambio de nombre o rectificación registral en su país de origen. Cabe destacar que en muchos países la población trans puede conseguir que su género sea legalmente reconocido. Sin embargo, en la mayoría de los casos también deben someterse a humillantes procesos —incluido un diagnóstico psiquiátrico y una esterilización irreversible— que violan sus derechos humanos. Solo en siete países no existen esos procesos: Argentina, Bélgica, Colombia, Dinamarca, Irlanda, Malta y Noruega.

En relación con las personas no binarias, decimos que hay una enorme invisibilidad de esas personas: desde negar su identidad hasta dificultades en el acceso sanitario. Un informe publicado por el Ministerio de Igualdad expone las dificultades que afrontan las personas no binarias como exigencias en cuanto a su aspecto físico o la negación de su identidad. Este documento señala que del total de las personas encuestadas, un 48 % se considera no binaria y trans —vuelvo a decir un 48 %— y un 33 % no se identifica con el término trans y sí con el término de no binaria. Esto se debe a que una parte del colectivo de las personas no binarias considera que ser trans es autodeterminarse una identidad diferente a la asignada al nacer. ¿Por qué digo todo esto? Porque hay enmiendas sobre las personas no binarias que defendemos y que queremos que sean aprobadas. Pedimos que tengan en cuenta esas cuestiones y otras —no tenemos tiempo de hablar de todas ellas— y que se acepten nuestras enmiendas, las del Grupo Republicano, y también las enmiendas que el Grupo Republicano ha acordado en transaccionales con diversos grupos parlamentarios de esta casa que me han precedido en el uso de la palabra. Esperamos que se pueda llegar a un acuerdo parlamentario sobre el texto del proyecto de ley que mejore los derechos humanos de las personas LGTBQAP+, que continúan día tras día sufriendo con muchísima frecuencia violencia y discriminación en sus vidas diarias.

Y quiero recordar algo que se olvida muy a menudo: la transfobia mata. Mi otra nacionalidad es la brasileña y Brasil tiene el muy triste récord de ser el país que más mata a personas trans y travestis y esto debe acabar no solo en Brasil y en otros países que tienen este récord terrible, sino también en el Estado español. Por eso pedimos que se acepten nuestras enmiendas y las enmiendas que hemos transaccionado con otros grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Es ahora el turno del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-En Marea. Tiene la palabra la señora Fernández Castañón.

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**: Gracias, presidenta.

Quisiera puntualizar que el nombre es Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común porque cambió en esta legislatura. Hecha la puntualización, una de las cosas que ya se ha dicho, y probablemente sea de las más relevantes en el momento en el que estamos con el dictamen de esta ley para aprobarla en esta Comisión de Igualdad, es la necesidad que la comunidad LGTBI tiene de esta ley y especialmente la necesidad de construir un marco normativo estatal para las personas trans en el conjunto del Estado. Hablar de necesidad implica también hablar de urgencia, una urgencia que, sin embargo, ha sido extensamente postergada al menos desde que una es diputada, desde el año 2016, y que si bien es una ley que requiere toda la precisión y todo el trabajo de esta Cámara y de otras instituciones, también es verdad que, sobre todo, es una ley que viene siendo desde hace mucho tiempo un clamor social y que va a mejorar y a cambiar la vida de muchísimas personas en el Estado.

Además, nosotras sabemos que este es un acuerdo de la Ley de Gobierno y queremos dejar muy claro que no entendemos que pueda existir en este proceso de trámite parlamentario retroceso alguno sobre el texto que salía del Consejo de ministras y ministros. Además, entendemos que el deber del Parlamento es el de hacer y mejorar las leyes para que nunca vayan para atrás y para que lo que nos ocupe en materia de derechos solo sean avances y, además, algo muy importante, no dar la espalda a quienes son protagonistas de esas leyes. Esta ley nace tanto de la lucha como de la necesidad de estar en pie de igualdad de una comunidad de personas, de la comunidad LGTBI. Por eso nuestro grupo parlamentario se ha sumado, junto con otros grupos, como ya se ha dicho, a algunas demandas de distintos colectivos de esa comunidad LGTBI que, de manera organizada y también muy extensa en el tiempo, las vienen reivindicando y las plasman en estas enmiendas que defendemos y presentamos, y también en las enmiendas transaccionales en las que hemos estado trabajando con los distintos grupos.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 819

12 de diciembre de 2022

Pág. 9

Más allá de eso, a mi grupo le preocupa especialmente —sé que es una preocupación extendida en la sociedad y en el ámbito de la comunicación, de la cultura y en el propio Ministerio de Igualdad— el daño que se ha estado causando con algo llamado debate y que ha sido ruido. Creo que el debate se ha de hacer dentro de unos marcos en los que prima el respeto y la argumentación y muchas veces se ha caído en el ruido, olvidándonos de que estamos hablando de la vida de muchísimas personas.

Me parece importante tener presente que a veces los argumentos que se han esgrimido tienen que ver con argumentos que han sido cíclicos en nuestra historia y que siempre han sido dentro de las posiciones reaccionarias. Cuando estamos hablando de garantizar derechos, especialmente los derechos de las personas trans, no es ni una moda, que es un argumento que se da y que se ha dado en otros tiempos, ni tampoco tiene que ver con una frivolidad, sino que es algo pertinente. Es muy pertinente porque estar diferenciando la identidad de lo material es estar obviando el hecho de que no hay nada más material que tener tus derechos en pie de igualdad en el ámbito de la sanidad y de la educación; no hay nada más material que no sufrir violencias y poder ejercer la libertad siendo quien eres y teniendo la expresión de género o la orientación sexual que tengas, y no hay nada más material que no te maten al grito de maricón o de travelo. Creo que es de una materialidad profunda la ley que nos ocupa y, por lo tanto, algunas de esas argumentaciones, como que no toca, siempre son las que se han utilizado cuando no parece que todas las personas podamos estar disfrutando de los mismos derechos.

Como en muchas otras ocasiones, vuelvo a algunas de las palabras de una escritora y editora, Alana Portero, me inspiran más, ya que dice que nadie debería crecer con el miedo y la vergüenza como emociones primarias. Y al respecto me refiero a las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, las 26 y 41. Se han dado argumentos por quienes me han precedido de muchísima valía y solvencia, y solamente quiero recordar a lo explicado de sobra que ya en el año 2019 esta misma Cámara firmó un dictamen en Ponencia en el que, de hecho, se hizo referencia a una edad todavía más ambiciosa que la que plantea el texto que sale del Consejo de ministras y ministros. Por tanto, me parece que entrar otra vez en este falso debate, insisto, falso y más ruidoso que argumentativo, solamente genera un daño y una negación porque, de verdad, no debería ser que crecieran tantas personas con el miedo y la vergüenza como emociones primarias.

Por lo demás, creo que nosotras, como legisladoras, y también como legisladores, no tenemos derecho a negar a nadie que sea quien es y lo único que debemos hacer es garantizar que todo el mundo, siendo quien sea, pueda estar en igualdad de condiciones y en igualdad de derechos.

También quiero hacer una última reflexión para no extenderme, porque creo que todo se ha dicho ya de una manera bastante clara, en el Congreso, de 350 señorías, somos pocas las personas LGTBI visibles y además no hay ninguna persona trans. Y aunque estamos representando al conjunto de la ciudadanía y la soberanía popular esto también, como, de hecho, se envilecen muchas veces los debates, debería hacernos reflexionar, porque nuestras enmiendas están representando demandas de fuera, pero también deberíamos cuidar mucho cómo lo decimos, porque la violencia que se ejerce en las instituciones también duele y genera otras violencias mayores. Tengamos esa responsabilidad con ese debate. Esperemos que no prospere ninguna enmienda que vaya en retroceso del texto original y que estemos únicamente para mejorarlo.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora diputada.

Pasamos ahora al Grupo Parlamentario VOX. Tiene la palabra la señora Méndez.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Muchas gracias, presidenta.

Señorías, nos encontramos ante un nuevo asalto a la Constitución, la ley trans que, además de inconstitucional, se solapa y colisiona con muchas leyes —una de ellas ustedes la han aprobado este mismo año, la ley de igualdad de trato y no discriminación— y también se solapa y colisiona con otras leyes de otras comunidades autónomas. Es lo que ustedes denominaban desde su propio ministerio una diarrea legislativa. ¿No tienen bastante con la ley del sí es sí, señorías? Porque hace muy pocos días tan solo tuvimos dos horas de reunión de Ponencia y ni se calendaron ni se organizaron los trabajos y ahora, de repente, nos encontramos en la Comisión, cuando ya digo que no ha habido ni siquiera un debate en Ponencia. También solicitamos comparencias y tampoco se aprobaron, se nos denegaron.

Señorías, esta ley se basa en una gran mentira que trata de abolir la realidad sobre el ser humano con la autodeterminación de género. Impone teorías falsas, muy peligrosas para la infancia y la juventud, y también crítica injustamente a la sociedad española. Ustedes dicen que es una ley para la igualdad real

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 819

12 de diciembre de 2022

Pág. 10

y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, de lo que se infiere que un tipo de personas que ustedes clasifican por su orientación sexual o porque padecen disforia de género no tenían derechos en España hasta que ustedes acudieron a su rescate y eso simplemente es mentira. Nos insultan a todos los españoles presentándonos como intolerantes, y eso no es cierto. Prueba de ello es que en la lista Rainbow de la Asociación Internacional LGTBI Europea nos sitúa entre los países más *gay friendly* del continente, por encima de Francia, Alemania, Italia y Holanda. En España no existe un problema LGTB, pero necesitan dividir a la sociedad en opresores y oprimidos, lo necesitan, arrogándose la representación de los supuestamente oprimidos. Lo hicieron con las clases sociales, lo hacen con los hombres y las mujeres y ahora lo quieren hacer con la mayoría heterosexual y otras minorías sexuales a las que ustedes instrumentalizan y estigmatizan por motivos distintos a los que dicen defender.

Esta ley se basa en una antropología falsa, tóxica y anticientífica. El artículo 3 define la identidad sexual —cito literalmente— como la vivencia interna e individual del sexo tal y como cada persona la siente y autodefine, pudiendo o no corresponder con el sexo asignado al nacer. No sé quién se lo asigna, pero bueno. Y la expresión de género es definida como la manifestación que cada persona hace de su identidad sexual. Señorías, estas definiciones no se basan en la ciencia o en la medicina, sino en la llamada ideología de género, que intenta sustituir el concepto de sexo biológico por el de género, entendido como vivencia subjetiva o constructo cultural. Pero no, no elegimos nosotros ni construimos ni vivimos internamente nuestra identidad sexual. El sexo es una realidad biológica. La humanidad, como todas las especies, ha sido creada y dividida en machos y hembras; la identidad masculina o femenina está impresa en todas y cada una de nuestras células por los cromosomas XX o XY, y en nuestro cuerpo por los órganos genitales y los gametos masculinos o femeninos que estos producen y, por mucho que ustedes se empeñen en cambiar esa realidad, no lo pueden hacer. Lo que existe, señorías, es la disforia de género, un trastorno psicológico que lleva a la persona a no sentirse cómoda con su sexo. Es una patología reconocida por la Organización Mundial de la Salud desde los años sesenta, que también se denomina síndrome de Harry Benjamin. Su incidencia es bajísima y afecta casi exclusivamente a varones. Además, la disforia de género se soluciona, en un alto porcentaje de casos, de manera natural con la pubertad, que inunda el organismo con la hormona del verdadero sexo biológico.

El *boom* de la transexualidad juvenil al que asistimos en los últimos años en occidente no se debe a casos de verdadera disforia de género, sino a un siniestro fenómeno de sugestión, adoctrinamiento e imitación. En Gran Bretaña, el número de jóvenes que piden la transición se ha multiplicado por 44 en diez años; en Suecia por 15, y datos de la sanidad catalana muestran que el número de personas atendidas por supuesta disforia de género pasó de 19 en 2012 a 1454 en 2021, o sea, se multiplicó por 70. Niños y adolescentes que padecen otro tipo de problemas como, por ejemplo, trastornos del espectro autista, inadaptación familiar, baja autoestima, etcétera, se topan con una cultura ambiental que, a través de *influencers*, de *youtubers* o de charlas de activistas en la escuela, les dicen que quizás su sufrimiento se deba a que sean chicos atrapados en cuerpos de chica o viceversa. Muchos caen en la trampa de que el cambio de sexo será la solución para sus problemas, aun sin antecedentes de disforia de género. En Estados Unidos, la investigadora Abigail Shrier ha comprobado que especialmente las chicas se influyen entre sí; una da el paso de la transición y unos meses después les siguen otras chicas de su pandilla.

El *lobby* trans está intimidando a los psicólogos para imponerles terapia de afirmación, es decir, que los profesionales asuman el autodiagnóstico de cualquier preadolescente que diga padecer disforia de género. Es una aberración que va a destrozar a muchos jóvenes, como han escrito los profesores Errasti y Pérez Álvarez. ¿Qué se pensaría si ese enfoque afirmativo se aplicara a las conductas autolesivas, a la anorexia o a las ideas suicidas? La actitud sensata frente a un preadolescente que diga rechazar su sexo sería la espera atenta; indagar qué otros conflictos puede estar encubriendo la supuesta disforia de género; intentar reconciliar a la persona con su cuerpo antes de enmarcarla en transiciones irreversibles, y esperar a ver si los cambios hormonales de la pubertad resuelven por sí solos el problema de disforia, como suele ocurrir en muchos casos.

Señorías, se establecen en esta ley unos mecanismos para que desde la edad de doce años un niño pueda iniciar la transición al sexo opuesto. El artículo 38 establece que puede solicitar autorización judicial para la modificación registral de su sexo. También el mismo artículo prevé que los menores desde los catorce años podrán presentar la solicitud de rectificación registral relativa al sexo por sí mismos, asistidos por sus representantes, y que, si sus padres no están de acuerdo, se les nombrará un defensor judicial. Estas modificaciones en ningún caso están condicionadas a exhibición de informe médico o psicológico, atentando gravemente contra el principio de seguridad jurídica. Además, esa modificación registral o transición jurídica al

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 819

12 de diciembre de 2022

Pág. 11

otro sexo no es aislada, obviamente irá acompañada de una transición social, es decir, el cambio de nombre y de indumentaria y la obligación para el entorno escolar y familiar de aplicarle pronombres del otro sexo, además de una transición farmacológica, es decir, el suministro de bloqueadores de la pubertad que impiden la solución natural de la disforia de género y, además, implican serios riesgos para la salud. Estos medicamentos están descritos como peligrosos por la Agencia Española del Medicamento. Más adelante se administran hormonas del sexo opuesto y, finalmente, la transición quirúrgica, es decir, la mutilación de un cuerpo sano. Es el único camino al que le conducen, cuando incluso prohíben en el artículo 17 del texto lo que llaman terapias de aversión o conversión, aun con el consentimiento del paciente, de forma absolutamente totalitaria.

Señorías, deben detener esta locura antes de que destroce a más adolescentes. En otros países ya se están volviendo atrás, entre otras cosas, porque ya se está demandando a la sanidad pública por haber aplicado tratamientos hormonales y quirúrgicos irreversibles a menores de edad, véase el caso de Keira Bell, por haberle permitido hacerse una mastectomía doble y ponerse hormonas masculinas cuando carecía de madurez para ello. Esta ley, señorías, va a producir daños irreversibles, y ustedes podrán apretar alegremente su botón al votar porque resultarán impunes, pero ustedes serán los culpables.

Esta ley va a abrir las puertas de las escuelas a activistas que dirán a los niños que quizás estén atrapados en el cuerpo equivocado. Por ejemplo, el artículo 24 prevé programas de información dirigidos al alumnado. Esta ley va a adoctrinar a toda la sociedad española en la mentira de que la identidad sexual no coincide con el sexo biológico y que podemos elegir o construir nuestro género. El artículo 6 prevé campañas de sensibilización, divulgación y fomento dirigidas a toda la sociedad; el artículo 22 impone contenidos de diversidad sexual en la formación inicial y continua del profesorado y el artículo 20 en el currículo de las distintas etapas educativas. Esta es también una ley que va a poner en peligro al deporte femenino, pues el artículo 26 abre la puerta a la posible participación de hombres biológicos en la categoría de mujeres. Es una ley que establece un sistema totalitario de adoctrinamiento de toda la sociedad en una antropología errónea y es una ley que, socapa de protección de la diversidad, destruirá precisamente toda diversidad de pensamiento para imponer sus dogmas.

Termino, señorías, expresando mi sorpresa por el apoyo, sobre todo, de las diputadas, porque no entiendo cómo cualquier diputada que diga ser feminista puede aprobar un texto como este, que lo que niega es la propia identidad femenina. Es una ley que atenta contra el principio de igualdad, el de interés superior del menor y el de su salud, la seguridad jurídica, la obligación de la neutralidad del Estado, el derecho de los padres a educar a sus hijos según sus convicciones, entre otros; es claramente inconstitucional.

A nosotros, señorías, nos van a tener siempre enfrente ante la imposición de sus dogmas, mentiras y obsesiones, defendiendo la libertad de pensamiento, la naturaleza humana, la adecuada educación de los niños, el derecho de sus padres a educarles y, por supuesto, el sentido común.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

Es el turno ahora del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra la señora Moro.

La señora **MORO ALMARAZ**: Muchas gracias, presidenta. Señorías, buenas tardes.

Hoy podría ser un día de satisfacción al alcanzar un texto legal de todos, para todos, del que nadie se sienta excluido, que no presione como una losa por su imposición a una sociedad con muchas sensibilidades y dudas y muchos temores a la que no se ha querido escuchar en sede parlamentaria, pero no lo es. Nos presentan a aprobación un mal texto, con un atropello y unas prisas injustificadas. Si lo quieres, bien, y si no...

Antes de continuar con mi intervención, quiero dejar constancia, en nombre de mi grupo, de nuestra discrepancia con la forma en la que se ha desarrollado la tramitación parlamentaria de un proyecto tan complejo como este, con una única sesión de ponencia en la que, después de poner de manifiesto que nada había que hablar con los grupos que habíamos presentado enmienda a la totalidad, se sometieron algunas enmiendas a votación sin debate y rechazando la petición de comparecencias de expertos y de la sociedad civil, en una clara actitud totalitaria de la que en esta semana tenemos varios ejemplos. Tampoco se ha recogido en el informe de la Ponencia, como pedimos expresamente, nuestra oposición a lo allí tramitado y aprobado, razón por la que, por el momento, no firmamos el informe. Nuevamente se desprecia al Parlamento como un lugar de debate, de encuentro y de consenso. Nada se ha aprendido de los errores en la ley del sí o sí; al contrario, se profundiza en el oscurantismo y en las actitudes excluyentes y antidemocráticas. Por ello queremos dejar constancia, una vez más, de nuestra más enérgica protesta.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 819

12 de diciembre de 2022

Pág. 12

Decíamos que se produce un atropello injustificado en la tramitación de un proyecto de ley en el que tantos han mostrado su desacuerdo: médicos y sus corporaciones colegiales, psicólogos, asociaciones de madres de menores con disforia de género, asociaciones feministas y académicos, entre otros, reclamando una reflexión serena en la que se tengan en cuenta a los profesionales y otras experiencias en países que anticiparon algunas propuestas jurídicas de autodeterminación de género a las que hoy están renunciando, vistos los dramáticos problemas que plantea a esas mismas personas que aquí se dice que se quieren proteger.

Muchos de los preceptos de este proyecto abordan cuestiones que, con el claro texto de la Constitución vigente, han merecido su consideración en normas diseñadas al amparo del artículo 14 para luchar contra la discriminación de las personas y defender la igualdad de todos los españoles ante la ley. Rechazamos, pues, que sin esta ley las personas a las que se refiere estén desprotegidas en España, ya que con esta ley tampoco estarán más protegidas. Creemos que forzar con esta ley una auténtica ruptura con nuestra cultura para imponer una construcción doctrinal, que no es mayoritaria, sin consenso social ni político, es romper también el consenso constitucional que ha venido impulsando las normas y su evolución en temas especialmente sensibles para las personas. Es más, una ley que desoye a todos los que alertan sobre los problemas que se derivarán de optar por que el deseo o la sola voluntad de la persona sea determinante del género al margen del sexo biológico, no es una ley democrática. Claro que somos conscientes y sensibles de las dificultades con las que se encuentran las personas transexuales, y también las personas gais y lesbianas; claro que queremos trabajar con ellos —lo hacemos habitualmente— por normas que ayuden a eliminar discriminaciones y a que la sociedad sea cada vez más inclusiva. Pero eso no implica que tengamos que aceptar el contenido de esta ley, porque no es la ley que necesitan sus destinatarios inmediatos, ni tampoco la sociedad española, y poner a garrotazos con limitaciones, prohibiciones y sanciones, señorías, no es la forma.

Ver cómo hoy, desde la suma de minorías y con un Partido Socialista arrodillado a las mismas, vamos a asistir al borrado del sexo biológico o de los conceptos de padre y madre con una técnica jurídica tan deficiente y que además va a generar conflictos variados no puede recibir nuestro apoyo. Además, lo hacen creyéndose en posesión de la verdad, de la única solución, llevándose por delante todo lo que no les gusta o no entienden, tenga o no que ver con proporcionar una protección constitucional eficaz a las personas transexuales y LGTBI. No admiten otras opciones o debates calmados para poder llegar a la mejor respuesta legal. De verdad que resulta frustrante y escandaloso haber visto hasta amenazas de muerte en las universidades contra quienes mantienen una posición diversa, y no por ello homófoba o tráfuga. No hay vacíos normativos, como a veces se deduce de los discursos defensores de este texto. Además de la Constitución, desde 2007 hay respuesta normativa respecto a las personas transexuales, hay jurisprudencia del Tribunal Constitucional y se han aprobado sucesivas leyes sobre igualdad.

En el proyecto de ley se consagra el deseo expresado por cada individuo, que sustituye a la constatación del sexo biológico o a la excepcional ratificación por acreditación de la transexualidad como hecho —que no lo es— susceptible de inscripción en el Registro Civil, y que además podrá ser modificado tantas veces como quiera el interesado. Se confunde despatologización con desconfianza y fobia a los profesionales sanitarios, optando por el autodiagnóstico desde edades muy tempranas. Se aparta a los padres de sus responsabilidades y de sus afectos y preocupaciones por sus hijos, convirtiéndolos en los peores sospechosos por el mero hecho de querer implicarse en ayudar y acompañar a sus hijos ante situaciones que pueden tener orígenes muy distintos y para los que todos ellos necesitan el consejo profesional, todo aquel que les permita identificar con la máxima certeza qué es lo que deben afrontar: autismo, anorexia, disforia, etcétera. Ustedes lo resuelven con facilidad, incluso con frivolidad, pero esta es una muy compleja situación y las decisiones no son sencillas. No cabe decir lo que dice esta ley: bueno, que sean lo que quieran o sientan en cada momento, que lo recoja el Registro Civil y que produzca efectos, y todo deberá girar frente a ese cambio cada vez que se modifique.

Nos preocupa de forma prioritaria cómo se aborda la autodeterminación de género, pero especialmente respecto a los menores, y las enmiendas presentadas por algunos grupos no resuelven los problemas. Seguimos ofreciendo las nuestras para proteger a los menores de forma eficaz. Nos preocupan también extraordinariamente los efectos de esta ley en otros miembros de la sociedad, en particular en las mujeres. Las asociaciones feministas dicen que el feminismo se ha visto obligado a alzar la voz porque no ha sido escuchado en los despachos. Estas asociaciones reclaman algo que parece obvio: no retroceder en derechos que ha costado conquistar. La indefinición y la inseguridad jurídica a la que nos conduce esta ley va a dejar sin efecto real a las normas aprobadas para luchar contra la violencia contra la mujer o para

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 819

12 de diciembre de 2022

Pág. 13

trabajar por las brechas de desigualdad. Es increíble cómo la obsesión de los promotores por los nombres altisonantes, por innovar y por atomizar la población en colectivos les lleva directamente a enfrentar a las personas y a desactivar los efectos jurídicos de las normas pensadas para proteger a las mujeres de la violencia ejercida sobre ellas por ser mujeres, a los menores por su corta edad, y a romper todas aquellas que se basan en la necesidad de reconocer la diferencia con un trato de equidad, como sucede en la reglamentación de las competiciones deportivas atendiendo al sexo biológico. Destacadas feministas nos dicen —por si no quieren escucharnos a nosotros, que también nos sentimos feministas— que este es un debate para el que se necesita tiempo, para que la sociedad entienda las consecuencias prácticas. No podemos estar más de acuerdo. Hemos pedido tiempo y solo quieren prisa.

Queremos una ley que favorezca a las personas, que sea acogida por la sociedad y no una ley de unos pocos frente a muchos. Hemos puesto encima de la mesa con buena voluntad enmiendas para poder llegar a un mejor texto manteniendo normas que funcionan, permitiendo avanzar a medida que se alcancen nuevos consensos y respetando la coherencia en ámbitos sectoriales que tienen su propia regulación. Ninguna de ellas ha merecido interés para hablar de las mismas o intentar una transacción.

Señores del Gobierno, cuando se han equivocado y han rectificado, en materia de IVA, por ejemplo, han retrasado una buena solución para que los españoles paguen menos en un momento de alta inflación. Hasta ese momento, a los españoles ese error les ha costado más dinero. Sin embargo, las equivocaciones en esta ley afectan directamente a las personas, a su dignidad, a su salud, a sus sentimientos y a su futuro. Muchas decisiones que se adopten al amparo de este nuevo marco jurídico van a hacer derramar muchas lágrimas.

Esta semana ustedes quieren neutralizar los efectos de graves decisiones políticas precipitando un mosaico de leyes de las que el ciudadano tomará conciencia cuando se publiquen en el BOE. Perdónenme, señorías, pero esto es una traición a los españoles. Durante años nos esforzamos en defender a los consumidores de las cláusulas sorpresivas y abusivas. Cuando desaparezca el resplandor de las luces de Navidad muchos padres, maestros, adolescentes que luchan por entenderse a sí mismos, médicos, psicólogos, terapeutas, jueces o fiscales se encontrarán con un nuevo orden que introduce confusión, contradicción entre normas, intervencionismo estatal en los derechos de las personas. Son muchos los que deberán recurrir a sus asesores jurídicos para que redefinan su ámbito de responsabilidad civil, para saber qué pueden y qué no pueden hacer sin ser sancionados. Probablemente algunos estarán satisfechos, pero muy pocos, y por lo que les aporta la ley respecto a lo que ya tenemos.

Termino, señora presidenta. Nos duele que no será fácil reparar este error, que causará dolor en tantas personas. Aún estamos a tiempo, señorías, les pedimos que se lo piensen, que paralicen esta tramitación. Y finalizo como hice en el Pleno: en el Grupo Popular estamos con la igualdad, la no discriminación, la protección de los más vulnerables, y precisamente por ello nos oponemos a esta ley.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora diputada.

Para cerrar el turno de intervenciones, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene ahora la palabra diputada Pedraja.

La señora **PEDRAJA SÁINZ**: Muchas gracias, presidenta.

¿Que nos arrodillamos ante qué? ¿Que el Partido Socialista se arrodilla ante qué? Verán, es que el Partido Socialista es un partido con 143 años de historia, con 143 años de luchas por los derechos de este país, con compañeras y compañeros que se han dejado incluso la vida para poder mejorar este país. Es que el Partido Socialista es el partido de Pablo Iglesias, de Carmen Alborch, de Carme Chacón, de Alfredo Pérez Rubalcaba y de tantos y tantos compañeros que se han dejado todo por el camino para construir un país mejor. El Partido Socialista es el partido de la sanidad pública, universal y gratuita, es el partido de la ley del aborto o es el partido de la dependencia. Es también el partido que modernizó la industria de este país, y sí, aunque a algunos les duela, también es el partido que acabó con la lacra del terrorismo. Y sí, este partido también creó una ley contra la violencia de género y apostó por el pacto de Estado. Es el partido que luchó para que existiese la posibilidad de tener una muerte digna, una ley que protegiese a la infancia o para que se actualizasen las pensiones con respecto al IPC, y también es el partido que siempre ha apostado por la diversidad de este país. Lo demostró con Zapatero a la cabeza cuando se aprobó la ley del matrimonio igualitario o la Ley 3/2007, y más recientemente se ha demostrado con la aprobación de la ley Zerolo. Y es que el Partido Socialista siempre ha creído en la lucha de las personas LGTBI, por eso siempre la ha hecho suya, y siempre ha trabajado por conseguir una vida más justa para todas ellas

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 819

12 de diciembre de 2022

Pág. 14

y para todos ellos. Y esta vez, una vez más, apostaremos por los derechos de las personas trans y por los derechos de todas las personas LGTBI, porque creemos en ellos y los llevamos como bandera.

Mi pregunta es: ¿dónde ha estado el Partido Popular siempre? Porque el Partido Popular siempre se ha encontrado en el no; se ha encontrado en el no al matrimonio igualitario o en una enmienda a la totalidad con este proyecto de la ley LGTBI. Ya no les digo ni que miren por la ciudadanía LGTBI que necesita de derechos, sino que miren por los suyos, que también necesitan derechos, para que puedan acceder a los mismos derechos que el resto de españoles heterosexuales. Pero no, ustedes no miran ni por sus propios compañeros y compañeras. Ustedes están instalados en el no a todo lo que proponga el Gobierno; da igual que sea un nuevo derecho social o la subida de las pensiones, ustedes son el no por el no, el no a todo, sea lo que sea, aunque ese no implique que las personas LGTBI tengan menos derechos en este país. Eso sí, si hablamos de beneficiar a los que más tienen, a los que no son vulnerables, ustedes ahí están apoyándoles, no tienen ninguna duda, no cambian su voto en ningún momento si se trata de beneficiar a las personas que más tienen. Sigán haciéndole el juego a VOX, que lo están haciendo muy bien. Al final igual VOX se les come. Tengan cuidado, porque al final pasará.

Ustedes siguen ahí con lo de las votaciones, pero, señorías, cuando se vota democráticamente algo se acepta el resultado y no pasa nada, se acepta. No, ustedes siguen ahí erre que erre. Nosotros fuimos a una ponencia, se votaron ciertas cosas y salió un resultado. Por lo menos, respeten el resultado. Yo entiendo que están en una deriva un poco antidemocrática, no esperaba menos tampoco en esto. Pero vuelvan a la cordura, por favor, porque esto es bastante más serio, estamos hablando de derechos de personas en este país y son muchas, no son poquitas; derechos de personas que incluso llegan a quitarse la vida de lo que están sufriendo. Así que, por favor, seamos más serios cuando hablamos de ciertas cosas.

Como comentaba, en el Partido Socialista estamos completamente a favor de legislar en favor de los derechos de las personas LGTBI y de las personas trans, y por eso hemos presentado una serie de propuestas. Entre ellas, y por primera vez, este grupo parlamentario ha metido en el debate parlamentario un término como el sexilio. No puede ser que haya ciudadanas y ciudadanos en este país que se tienen que marchar de sus pueblos y ciudades porque ellos no pueden ser quienes son. Por eso, este grupo parlamentario ha metido en el debate este término y esta problemática. También hemos planteado que, en colaboración con la FEMP, se debe crear una red de municipios por la igualdad y la diversidad, para que entre todos puedan crear campañas en favor de la igualdad, o que las personas LGTBI de los entornos rurales tienen que tener derecho a tener los mismos servicios y en las mismas condiciones que se ofrecen en las grandes ciudades. No puede ser que una persona de un pueblo tenga menos acceso a diferentes servicios que una persona de una gran ciudad. También hemos planteado que las personas mayores LGTBI importan y que por ello debemos dar formación a todas esas personas que trabajan en los centros sociales o en los diferentes programas de servicios sociales para que sepan la realidad LGTBI que existe y para que puedan hacerles una vida más fácil.

Por otro lado, hemos planteado que tenemos que usar el asociacionismo juvenil como una herramienta de inclusión y de defensa de los derechos LGTBI, porque también debemos tener una juventud que sea inclusiva y no exclusiva, como algunos grupos en esta Cámara pretenden crear. Planteamos también con nuestras propuestas que dentro de los planes de inserción, que ya existen para evitar el riesgo de exclusión social, se favorezcan medidas de acción positiva para la contratación de personas trans, en especial, de las mujeres trans, que lo tienen muy difícil para conseguir empleos. Tenemos que conseguir darles un empleo estable, tienen que estar en las mismas condiciones que el resto de ciudadanos y ciudadanas de este país. Asimismo hablamos de que en aquellas empresas de más de cincuenta trabajadores tiene que existir un conjunto planificado de medidas y recursos para alcanzar la igualdad real y efectiva de todas las personas LGTBI que incluya un protocolo de actuación para la atención del acoso o la violencia contra estas personas. Por ejemplo, apostamos por desarrollar protocolos de atención ginecológica para mujeres lesbianas y bisexuales. Desde luego, nos acordamos de las personas LGTBI que están en situación de sinhogarismo, ya que queremos que, entre otras cosas, se tomen las medidas oportunas para prevenir todos aquellos delitos de odio que sufren. No puede ser que les peguen palizas en las calles simplemente por ser quienes son. Todo esto lo hemos planteado nosotras y nosotros, el Grupo Parlamentario Socialista.

También hablamos de menores, precisamente, porque nos importan todas las infancias trans. Creemos que hay que aportar más seguridad jurídica al plano de los menores y que debe primar sobre todo siempre el interés superior del menor. Asimismo, hay que darle más seguridad al plano de la reversibilidad, entendiendo que simplemente se va a dar en casos excepcionales, no como algunos quieren venderla. Por lo tanto, démosle más seguridad.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 819

12 de diciembre de 2022

Pág. 15

Y no, señorías, no creemos que todas las violencias sean iguales, no creemos que se puedan equiparar todas las violencias. En primer lugar, porque este tipo de violencia ya está penado y, en segundo lugar, porque entonces desaparece la violencia machista. Señorías, en un país en el que desde 2003 se han asesinado a 1173 mujeres esto hay que tomárselo muy seriamente. **(Aplausos)**. No hagamos el caldo de cultivo a la ultraderecha, no les compren discurso.

Por lo tanto, este grupo parlamentario hace propuestas con el afán de mejorar la vida de muchas personas en este país. Nos encontrarán siempre al lado de mejorar los derechos para las personas LGTBI y trans. Para nosotros esos derechos son muy importantes y esas personas siempre nos tendrán a su lado. El Partido Socialista ha trabajado para mejorar la vida de la gente y para transformar este país en un país mucho mejor, no para pararlo y no para discriminar a personas.

Muchas gracias. **(Aplausos.—Una señora diputada: ¡Muy bien!)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora diputada.

Señorías, la Mesa no tiene conocimiento ahora mismo de si hay alguna enmienda transaccional, que serían las primeras en votarse. Vamos a hacer un receso para poder tenerlas y fotocopiarlas para que sus señorías las tengan antes de la votación y para ordenar también las enmiendas parciales, que han tenido algunos cambios en su votación separada. **(Pausa)**.

Señorías, les informo de que hemos tenido este receso porque las transaccionales se han presentado en el último momento y había que ordenar y facilitar su conocimiento a todos los grupos para que pudieran proceder a votar con el texto, como es lógico.

Señorías, vamos a votar, como siempre, empezando por las enmiendas que han sido transaccionadas y después votaremos las enmiendas que se han mantenido vivas. Como hacemos habitualmente, dado que hemos tenido que ordenarlo todo, iré dando nota puntual en cada una de ellas de lo que se vota por si alguna de sus señorías tuviera alguna duda. En tal caso, las o los portavoces me lo pueden indicar para que sepamos en todo momento con total claridad, seguridad y garantía lo que estamos votando en la Comisión. Dado que van a ser bastantes votaciones, les ruego que mantengan la mano levantada para que para la letrada y para mí sea lo más fácil posible en este formato tan interesante y tan de neandertal, con el que tenemos que procurar no equivocarnos en las cifras exactas de la votaciones.

Vamos a empezar votando las enmiendas transaccionadas del Grupo Parlamentario Socialista. Empezamos por la primera de ellas, que es una enmienda transaccional a la 107 de Junts y a la 157 de Esquerra Republicana, que es una enmienda de adición.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 15.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Pasamos a la segunda enmienda transaccional a la 114 de Junts al apartado 3 del artículo 36.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 29; en contra, 6; abstenciones, 1.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Pasamos a la votación de la enmienda transaccional a la 122 de Junts.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 6; abstenciones, 10.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Pasamos ahora a votar la enmienda 22 del propio Grupo Parlamentario Socialista al artículo 24.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 15; abstenciones, 3.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Votamos la última enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Socialista a la enmienda 247 de Ciudadanos.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 22.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 819

12 de diciembre de 2022

Pág. 16

Pasamos ahora a las enmiendas transaccionadas por el Grupo Parlamentario de Unidas Podemos. Empezamos la votación de las enmiendas 100, 101, 102 y 103 de Junts y las 144, 145 y 146 de Esquerra Republicana.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 14; abstenciones, 1.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas.

Enmienda transaccional a las enmiendas 99 de Junts y 143 de Esquerra Republicana.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 27.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmienda transaccional a la enmienda 165 de Esquerra Republicana, que modifica el artículo 13.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 28; abstenciones, 3.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Pasamos ahora a la enmienda transaccional a la enmienda 84 de Bildu, 127 de Unidas Podemos y otros grupos y 167 de Esquerra Republicana.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 27; abstenciones, 2.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmienda transaccional a las enmiendas 172 de Esquerra Republicana y 110 de Junts.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 27; abstenciones, 1.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmienda transaccional a la 179 de Esquerra Republicana.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 28; abstenciones, 3.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmienda transaccional a la 181 de Esquerra Republicana.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 28; abstenciones, 3.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmienda transaccional a la 193 de Esquerra Republicana.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 18; abstenciones, 11.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmienda transaccional a las enmiendas 113 de Junts, 128 de Unidas Podemos, 196 de Esquerra Republicana, 197 de Esquerra Republicana y 250 de Ciudadanos.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 27.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmienda transaccional a las enmiendas 89 de Bildu, 115 de Junts, 129 de Unidas Podemos y 199 de Esquerra Republicana.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 27; abstenciones, 1.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmienda transaccional a las enmiendas 117 de Junts y 211 de Esquerra Republicana.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 27; abstenciones, 1.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmienda transaccional a las enmiendas 11 del Grupo Plural y 217 de Esquerra Republicana.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 819

12 de diciembre de 2022

Pág. 17

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 28.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmienda transaccional a las enmiendas 90 de Bildu, 221 de Esquerra Republicana y 130 de Unidas Podemos.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 27; abstenciones, 2.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmienda transaccional a las enmiendas 119 de Junts y 229 de Esquerra Republicana.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 27; abstenciones, 1.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmienda transaccional a las enmiendas 92 de Bildu, 120 de Junts, 132 de Unidas Podemos y 231 de Esquerra Republicana.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 27; abstenciones, 1.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmienda transaccional a las enmiendas 133 de Unidas Podemos, 233 y 234 de Esquerra Republicana y 93 de Bildu.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 27; abstenciones, 1.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmienda transaccional a las enmiendas 134 de Unidas Podemos, 235 de Esquerra Republicana y 95 de Bildu.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 27; abstenciones, 1.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmienda transaccional a la 97 de Bildu, que es la última enmienda transaccional.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 28.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Con esto, señorías, hemos terminado la votación de las enmienda que han sido transadas. Iniciamos ahora la votación de las enmiendas que han quedado vivas.

Iniciamos la votación con las enmiendas que ha mantenido vivas la diputada Pérez Fernández, del Grupo Mixto. Todas las enmiendas de esta diputada de este grupo se votan en bloque.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 36.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Pasamos a las enmiendas que mantiene vivas el Grupo Parlamentario de Euskal Herria Bildu. Iniciamos la votación separada de la enmienda 82.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 18.**

La señora **PRESIDENTA**: Hay un empate. Señorías, volvemos a votar.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 14.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Pasamos ahora a votar las enmiendas 86, 87, 91 y 94 de este grupo.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 32; abstenciones, 1.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas de este grupo.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 819

12 de diciembre de 2022

Pág. 18

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 28; abstenciones, 1.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco, que no han sufrido ninguna alteración en el cuaderno de votaciones que sus señorías tenían desde el inicio, porque no han sido transaccionadas. Votamos las enmiendas 55 y 62.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 28.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda 56.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 15.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Votamos las enmiendas 60, 64, 74, 75, 76 y 79.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 19.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de enmiendas de este grupo parlamentario, que son las que constan en el cuaderno de votación, los números 58 y 59, 63, 66 y 67, 70 a 73 y 80.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 32.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Algunas ya han sido votadas porque formaban parte de las que se transaccionaron. Por tanto, votamos en primer lugar la número 248.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 10; abstenciones: 12.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Votamos las enmiendas 251 a 254 y 259.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 33; abstenciones, 2.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos separadamente la número 255.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 14; abstenciones, 1.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Votamos el resto de las enmiendas de este grupo.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 34; abstenciones, 1.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas que mantiene la diputada Calvo Gómez, del Grupo Parlamentario Plural. En primer lugar, votamos las enmiendas 104, 105, 109, 111, 112 y 116.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 33; abstenciones, 1.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos separadamente la número 118.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 28; abstenciones, 1.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos también de forma separada la enmienda 123.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 28; abstenciones, 1.**

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 819

12 de diciembre de 2022

Pág. 19

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.  
Votamos de forma separada la enmienda 124.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 28; abstenciones, 2.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.  
Votamos el resto de enmiendas de la diputada Calvo Gómez, del Grupo Parlamentario Plural.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 28, abstención, 1.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.  
Votamos las enmiendas que mantiene vivas el diputado Errejón Galván. Son los números 5 a 7, 9 y 15.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 28, abstención, 1.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.  
Votamos el resto de enmiendas que mantiene vivas el diputado Errejón Galván.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 32, abstención, 1.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.  
De este mismo grupo, votamos las enmiendas que mantiene el diputado Rego Candamil, que son los números 263 a 269, 273, 283 y 294.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 28, abstenciones, 2.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.  
Votamos separadamente la enmienda 270.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 15, abstenciones, 2.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.  
Votamos conjuntamente las enmiendas 277 y 278.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 33.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.  
Votamos la enmienda 282, del señor Rego Candamil.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: en contra, 34, abstenciones, 2.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.  
Votamos la enmienda 286.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 28, abstención, 1.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.  
Votamos conjuntamente las enmiendas 289 a 292.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 19, abstenciones, 2.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.  
Pasamos a votar el resto de las enmiendas que mantiene vivas el diputado Rego Candamil.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: en contra, 32, abstenciones, 4.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.  
Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Republicano.  
En primer lugar, votamos de manera agrupada las enmiendas números 137, 150, 153, 159, 170, 174, 194, 195, 200, 203, 211, 214, 220 y 230.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 819

12 de diciembre de 2022

Pág. 20

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 28; abstenciones, 1.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar el resto de las enmiendas de este grupo parlamentario.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 32; abstenciones, 3.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

De las enmiendas del Grupo Parlamentario Republicano y otros partidos, solo vamos a votar la enmienda 136.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 28; abstenciones, 1.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Pasamos a votar las enmiendas que mantiene el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos, que son los números 125 y 135.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 28.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que se mantienen como están recogidas en el cuaderno de votaciones. En primer lugar, votamos de manera agrupada los números 299, 311, 320, 325, 329, 331 a 334, 336 a 338, 344, 348, 350 a 352, 355, 357, 360, 363 a 367, 369, 370, 372, 375 y 376.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 22.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos de manera separada la enmienda 321.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 14.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Pasamos a votar la enmienda 343.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; en contra, 8; abstenciones, 1.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Votamos la enmienda 356.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; en contra, 9.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Pasamos a votar el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 27.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Empezamos por las enmiendas 17 y 18.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 12; abstenciones, 2.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas.

Votamos las enmiendas 20 y 36.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; en contra, 8; abstenciones, 1.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas.

Pasamos a votar la enmienda 21.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 18.**

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 819

12 de diciembre de 2022

Pág. 21

La señora **PRESIDENTA**: Hay empate.

Hay que votar otra vez. Esta ha sido la primera votación y hay que votar dos veces más si sigue saliendo empate.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 18.**

La señora **PRESIDENTA**: Empate otra vez.

Señorías, volvemos a votar.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Señora presidenta, ¿no hay que tener en cuenta el número de diputados que representamos a todos y cada uno de los grupos parlamentarios? Eso se ha hecho otras veces. Quisiera saber si existe o no existe obligación de ponderación del voto. Me gustaría que se pronunciara la letrada en ese sentido.

La señora **PRESIDENTA**: El voto ponderado lo utilizamos en las ponencias, pero lo vamos a consultar. **(Rumores).**

Señorías, volvemos a votar y, en caso de que nos encontremos nuevamente con un empate, sí que hemos de utilizar el voto ponderado.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 18.**

La señora **PRESIDENTA**: Como ha vuelto a haber un empate, vamos a utilizar el voto ponderado. Serían 162 votos a favor y 175 en contra. Queda rechazada la enmienda con la ponderación de voto.

Pasamos a votar la enmienda 23.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 19; abstenciones, 3.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Pasamos ahora a votar la enmienda 25.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 6; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Pasamos a votar ahora de manera conjunta las enmiendas 26 y 41.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 23.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votación conjunta de las enmiendas 27, 42 y 50.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 21; abstenciones, 2.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Enmienda 28.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 20; abstenciones, 3.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmienda 29.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmienda 30.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14; abstenciones, 2.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Enmienda 32.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 13; abstenciones, 1.**

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 819

12 de diciembre de 2022

Pág. 22

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.  
Votación conjunta de las enmiendas 34, 43 y 44.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 12; abstenciones, 11.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas.  
Enmienda 38.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; en contra, 5.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.  
Enmienda 40.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 15.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.  
Votación conjunta de las enmiendas 47 y 52.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 15; abstenciones, 2.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas.  
Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista: 24, 31, 33, 35, 45, 46, 48, 49, 51 y 53.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 18.**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, volvemos a votar porque ha habido un empate.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 17; abstenciones, 1.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas.  
Hemos terminado las votaciones de las enmiendas. Vamos a pasar a votar el informe de la ponencia que ha sido objeto de debate con las enmiendas que sus señorías han incorporado.

Les adelanto, como siempre a los efectos de conocimiento de sus señorías, que el plazo de mantenimiento de enmiendas para el Pleno finaliza este miércoles, día 14, a las seis de la tarde.

Votamos, entonces, el informe de la de la ponencia con las enmiendas que han sido introducidas después de su debate y votación.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 14; abstenciones, 1.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado el informe de la ponencia con las enmiendas correspondientes. **(Aplausos)**.

Señorías, se levanta la sesión.

**Eran las siete y treinta minutos de la tarde.**